



**CONVOCATORIA PARA FORTALECER LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR
TURÍSTICO EN MANAURE Y RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

**“TURISMO EMPRENDE”
Convocatoria 2021 - 2022
Cohorte 02**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Junio 2022

1. ANTECEDENTES.

La Asociación Ecopetrol Hocol, la Cámara de Comercio de La Guajira, La Fundación Guajira Competitiva y el SENA Regional Guajira, han venido realizando convenios de cooperación con el fin de presentar en forma conjunta estrategias que le permitan generar acciones pertinentes para la generación de ingresos sostenibles a las unidades productivas de la región, como resultado de este trabajo surgió en el 2011 la Alianza Turismo Emprende a través de la cual se han realizado múltiples convocatorias exitosas para crear y fortalecer las unidades productivas de la cadena de Valor del Sector Turístico del Distrito de Riohacha y el Municipio de Manaure. Las siguientes tablas ilustran los principales resultados en cada una de las versiones de las convocatorias Turismo Emprende en materia de proyectos aprobados por líneas, distribución geográfica y categorías.

Empresas Beneficiadas por Subsectores economicos								
Subsectores	Año	2020	2017	2016	2014	2013	2011	Total
	Artesanias y Moda		8	1	5	1	3	8
Hospedaje		19	2	3	4	2	1	31
Gastronomia		20	5	5	9	6	9	54
Recreacion		5	4	4	1	4	4	22
Operadores turisticos		12	2	4	1	3	2	24
Total líneas		64	14	21	16	18	24	157

Empresas Beneficiadas por Municipio								
Municipios	Año	2020	2017	2016	2014	2013	2011	Total
	Manaure		12	5	7	3	5	7
Riohacha		52	9	14	13	13	17	118
Total Municipios		64	14	21	16	18	24	157

Empresas Beneficiadas por Categoría								
Categoría	Año	2020	2017	2016	2014	2013	2011	Total
	Creacion			5	11	6	11	12
Fortalecimiento		64	9	10	10	7	12	112
Total Categoría		64	14	21	16	18	24	157



2. OBJETO

Convocar a personas naturales y jurídicas con ánimo de lucro para la financiación de iniciativas para la creación y el fortalecimiento de empresas que contribuyan al mejoramiento de la Productividad y competitividad de la cadena de valor del sector turismo de los municipios de Riohacha y Manaure del departamento de La Guajira.

3. MARCO LEGAL

- ✓ LEY 2069 DE 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- ✓ Ley 905 de 2004, de promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana.
- ✓ Ley 1014 de 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento.
- ✓ - Ley 1429 de 2010, por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.
- ✓ Ley emprendimiento juvenil.
- ✓ DECRETO 343 DE 2021.

4. DIRIGIDO A.

- ✓ Emprendedores con ideas de negocios afines al sector Turístico no formalizados para la categoría de creación de empresas.
- ✓ Personas naturales y Jurídicas con ánimo de lucro que tengan como actividad económica Principal: Servicios de Hospedaje, Gastronomía, Operadores Turísticas, recreación, producción y comercialización de Artesanías Wayuu.

Nota: Los emprendedores beneficiarios de convocatorias anteriores pueden participar solo en el fondo de microfinanciamiento de la Fundación Guajira Competitiva siempre y cuando demuestren sostenibilidad financiera y estar vigente en el registro mercantil, los usuarios que fueron beneficiarios y no tienen su emprendimiento activo no podrán presentarse en ninguna de las categorías de la convocatoria.



5. CATEGORÍAS

- ✓ Creación de Empresas: aplica para emprendedores con ideas de negocios.
- ✓ Fortalecimiento Empresarial: personas naturales y jurídicas legalmente constituidas.

6. LÍNEAS

Para la presente convocatoria se consideran como líneas las definiciones operativas de los tipos de turismos, concebidas en el documento de la Organización Mundial del Turismo (2019), Definiciones del Turismo:

Hospedaje:

Dentro de esta línea se financiarán proyectos de fortalecimiento empresarial enfocado a alojamiento de turistas en los subsectores de hostales, centros vacacionales y hoteles, entre otros. Los alojamientos turísticos en categoría de creación deben soportar el respaldo económico suficiente para constituir la empresa y en caso de requerirse permisos específicos también se deben contar con estos al momento de presentarse en la convocatoria.

Establecimientos de Gastronomía y Bares Turísticos:

Se financiarán proyectos de gastronomía que alineen sus productos a proporcionar un servicio de óptima calidad a los turistas en la modalidad de establecimientos de gastronomía o bares turísticos (ver características según el decreto 343 de 2021), teniendo como énfasis el turismo gastronómico como actividad que se caracteriza por el hecho de que la experiencia del visitante cuando viaja está vinculada con la comida y con productos y actividades afines.

Producción y comercialización de Artesanías Wayuu:

La artesanía es una expresión de identidad y valor cultural que a través del turismo puede darse a conocer dentro y fuera del departamento; en este sentido y teniendo en cuenta que el turismo es una oportunidad para apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades locales con vocación artesanal, se financiarán proyectos que integren el componente de producción o transformación de las artesanías a través de los elementos de valor agregado; no se financiarán proyectos enfocados a la compra y venta de artesanías que no generen procesos innovadores.

Operadores Turísticos:

Se financiarán operadores turísticos y agencias de viajes con énfasis en turismo receptivo, con un modelo de negocios claro que se soporte en el uso de las Tic.

Recreación:

Se financiarán proyectos enmarcados dentro de la categoría de recreación que abarca las siguientes subcategorías:

- ✓ **Turismo de Naturaleza:** Consiste en el aprovechamiento turístico de los ecosistemas de manera sostenible, fomentando el cuidado de los recursos para que estos sean atractivos para los visitantes. Dentro de los subproductos existentes, enfocaremos especial atención en el **Ecoturismo** como un tipo de actividad turística basada en la naturaleza en el que la motivación esencial del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, con una actitud responsable, para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local, en el **Turismo rural** como un tipo de actividad turística en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados por lo general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés, con el fin de generar un fortalecimiento en las áreas ligadas a zonas rurales y en el **Turismo de aventura** como un tipo de turismo que normalmente tiene lugar en destinos con características geográficas y paisajes específicos y tiende a asociarse con una actividad física, el intercambio cultural, la interacción y la cercanía con la naturaleza. Esta experiencia puede implicar algún tipo de riesgo real o percibido y puede requerir un esfuerzo físico y/o mental significativo (organización mundial de turismo, 2017).
- ✓ **Turismo Ornitológico: Observación de aves o Aviturismo:** Turismo que se basa en estar en contacto con la naturaleza y observar las aves, la fauna y la vegetación. Este turismo es considerado como de “alto valor” en Colombia ya que se poseen más de 1900 especies de aves, 70 de ellas endémicas, y en La Guajira se alberga el 26% de esta diversidad, de las cuales 12 son exclusivas de la región convirtiéndose en un gran atractivo para el turismo.

- ✓ **Turismo Cultural:** El turismo cultural es un tipo de actividad turística en el que la motivación esencial del visitante es aprender, descubrir, experimentar y consumir los atractivos/ productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico, en este sentido se priorizaran experiencias de inmersión cultural.
- ✓ **Turismo de Bienestar:** Turismo que se enfoca en tres líneas con tratamientos alternativos y terapéuticos como la talasoterapia, el termalismo y el desarrollo de spa o centros de bienestar, que brindan múltiples beneficios para el cuerpo humano.
- ✓ **Turismo costero, marítimo y de aguas interiores:** El turismo costero se refiere a actividades turísticas que tienen su base en tierra costera, como la natación, el surf, tomar el sol y otras actividades costeras de ocio, recreo y deporte que tienen lugar a orillas de un mar, un lago o un río. La proximidad a la costa es también una condición para los servicios e instalaciones que dan apoyo al turismo costero. Los proyectos apoyados deben contar con las autorizaciones y permisos requeridos y el personal que brinde la experiencia debe tener las autorizaciones de ley.

7. ÁREA DE COBERTURA

La presente convocatoria busca impactar el área de influencia de la Alianza Turismo Emprende: municipios de Manaure y Riohacha.

8. RECURSOS Y MONTOS PARA FINANCIAR

- Creación de empresas: Los recursos aprobados como fuente de financiación para esta categoría son otorgados bajo la modalidad 100% capital semilla - no reembolsable. Se financiará el valor solicitado en el plan de negocios, sin que exceda el monto máximo de \$ 16.000.000.

Parágrafo: Los elementos que se entreguen son única y exclusivamente para el negocio, en caso de que este no continúe los insumos serán devueltos a la Alianza Turismo Emprende.



- Fortalecimiento empresarial: Los recursos aprobados como fuente de financiación para esta categoría son otorgados en calidad de microcréditos en 18 meses con una tasa del 12.7% efectiva anual, sin que exceda el monto máximo de \$8.000.000.

9. APOORTE DE CONTRAPARTIDA

El aporte de Contrapartida aplica para las categorías de creación de empresas y fortalecimiento, esta debe ser igual o superior al 10% del valor total del Plan de Negocios. El valor máximo de contrapartida en especie será 5% y debe tener relación directa con el desarrollo y obtención de los resultados del Plan de Negocios.

Los beneficiarios deberán realizar 2 actividades de contrapartida, donde dará a conocer su experiencia a otros emprendedores del Departamento a través de charlas, talleres o foros, o cualquier otra instancia.

Los activos que se adquieran con recursos de la Alianza Turismo Emprende en la categoría de creación de empresas se entregarán al emprendedor en comodato durante 12 meses a partir de la puesta en marcha del negocio, transcurrido este periodo, un comité compuesto por miembros de la alianza realizará una evaluación para verificar el correcto funcionamiento del mismo y logro de indicadores de gestión; una vez se verifique la ejecución del plan operativo, se procederá con la respectiva condonación formal, al beneficiario.

10. RUBROS FINANCIABLES

Los recursos financiables podrán ser invertidos en los siguientes rubros de la propuesta presentada:

- Gastos asociados a registros de propiedad industrial dentro del proyecto (en el ámbito nacional o internacional) tales como, registros de marca, lemas, enseñas, entre otros: todas aquellas actividades necesarias para el trámite de registro. (los viajes para la gestión de este rubro se tendrán en cuenta como contrapartida del emprendedor).
- Registros, permisos, estudios y certificaciones necesarias para la comercialización de productos o servicios contemplados en el plan de negocios.
- Adquisición de bienes muebles, maquinaria, equipos y herramientas que estén asociados a la actividad principal del plan de negocio.

- Gastos de ventas (publicidad y mercadeo), asociados a posicionar el producto o servicio en el mercado objetivo, plataformas web y estrategias de mercadotecnia.
- Capital de Trabajo para máximo 3 meses a partir de la puesta en marcha de la empresa (Arriendo de bienes inmuebles, pago de Mano de Obra técnica u operativa de la empresa, servicios públicos, compra de materia prima)
- Remodelaciones asociadas a la actividad del negocio sin que estas excedan el 30% del valor total del proyecto aprobado, en caso de que el presupuesto total de la remodelación exceda dicho rubro podrá ser colocado como contrapartida por el emprendedor.

11. RUBROS NO FINANCIABLES

No será financiable ningún rubro diferente a los mencionados expresamente en el numeral de RUBROS FINANCIABLES de los presentes términos de referencia y particularmente los que se mencionan a continuación:

- Estudios de aprobación de crédito o asesorías para diligenciar solicitudes de crédito.
- Construcción de bases de datos.
- Capacitaciones para fortalecer la mano de obra de la empresa. (estas podrán ser fortalecidas por el SENA)
- Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento de capital social de la empresa.
- Gastos de legalización de contratos como pólizas de cumplimiento.
- Inversión en otras empresas.
- Y los demás que no estén explícitamente identificados en el numeral 10 de los presentes términos de referencia.

12. MIEMBROS DE LA ALIANZA TURISMO EMPRENDE

ASOCIACIÓN ECOPETROL - HOCOL PETROLEUM LIMITED

Sponsor principal de la estrategia Turismo Emprende, desarrolla acciones de monitoreo y evaluación del impacto de la estrategia a nivel integral con el objeto de que se beneficien las comunidades de la zona de influencia de la empresa.

Como miembro de la alianza hace parte del comité técnico de la convocatoria.



CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Aliado Estratégico de la Alianza que propende por el mejoramiento de la competitividad de los empresarios del departamento de La Guajira mediante acciones feriales, ruedas de negocios, capacitaciones, misiones comerciales, gerencia del Cluster del Turismo, secretaria técnica de la Red de Emprendimiento y Comisión Regional de Competitividad, entre otras.

ROL: Dentro de la Alianza Turismo Emprende cumple funciones de capacitaciones jurídicas en cuanto a formalidad empresarial asociada al registro mercantil, registro único de proponentes, asesorías en fuentes de financiación, aspectos financieros, innovación y mercadeo, en la fase previa al desembolso acompaña a los empresarios vinculándolos a los múltiples programas de la entidad como Redes Empresariales de Negocios, Alianzas para la Innovación, Feria Expoguajira, etc. Como miembro de la alianza hace parte del comité técnico de la convocatoria.

SENA

Aliado estratégico que opera el SBDC -Centro de Desarrollo Empresarial del SENA- que tiene misión fomentar la cultura emprendedora, impulsar el emprendimiento y fortalecer el desarrollo empresarial, para la generación de ingresos y de empleo formal y decente.

ROL: Dentro de la Alianza Turismo Emprende cumple funciones de asesoría y fortalecimiento empresarial y entrenamientos. Acompaña a los empresarios en las diversas fases de la convocatoria.

Como miembro de la alianza hace parte del comité técnico de la convocatoria.

FUNDACIÓN GUAJIRA COMPETITIVA

Entidad operadora del programa Turismo Emprende, encargada de ejecutar el programa mediante la sinergia de entidades aliadas del territorio, principalmente la Cámara de Comercio de La Guajira y El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, además opera el fondo de microfinanciamiento Turismo Emprende, desarrolla acciones de desembolso, monitoreo del impacto correcto de los recursos invertidos.

13. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Inscribirse y participar en la convocatoria a través del enlace de inscripción dispuesto en la página web de la cámara de comercio de La Guajira. [_https://www.camaraguajira.org/](https://www.camaraguajira.org/)
- Fotocopia ampliada al 150% de cédula de ciudadanía del emprendedor líder.

- Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, en caso de tenerlo.
- Participar en el 100% de los entrenamientos y demás actividades requeridas para la formulación del plan de negocios.
- Diligenciar y radicar en oportunidad el plan de negocios.
- No podrán participar funcionarios o contratistas de las entidades que conforman la Alianza Turismo Emprende.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

- El plazo máximo para el ajuste del plan operativo y desembolso de recursos será de 2 meses a partir del evento de entrega simbólica de recursos para todas las categorías.
- El Sena y La Cámara de Comercio de La Guajira Realizará acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios a partir del inicio de operaciones de la empresa durante 24 meses para todas las categorías.

15. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Lanzamiento turismo emprende	Jueves 16 junio 2022
Socializaciones e inscripciones	Del 16 al 24 junio 2022
Ruta de entrenamientos	del 29 de junio al 8 de julio 2022
Inscripciones de ideas de negocios en línea.	Hasta el 15 de Julio 2022
Publicación de ideas de negocios preseleccionadas	22 de Julio 2022
Taller en presentación de pitch presencial.	25 al 28 de Julio de 2022
publicación de Cronograma de Pitch	29 de Julio
Presentación de pitch	Del 1 al 5 de agosto
Publicación de Preseleccionados para asesorías en planes de negocios	9 de agosto
asesorías en planes de negocios	10 de agosto al 12 de septiembre.
Radicación de planes de negocios	Hasta el 16 de septiembre hasta las 6:00 pm
Publicación de cronograma de Pitch	23 de septiembre
Jornadas de Pitch	26 al 30 de septiembre
Publicación de seleccionados	7 octubre
Entrega simbólica de recursos	13 de octubre

16. CRITERIOS DE PRE-SELECCIÓN

Concepto	Valor
Modelo de negocio Escalable.	100
Innovación	100
Actitud y perfil del Emprendedor	100
Validación de la idea de negocio con clientes reales	100
Conocimiento del Mercado	100
Total	500

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN FINAL.

Concepto	Valor
Modelo de negocio Escalable	100
Propuesta Única de Valor	100
Articulación con el Sector Turismo	100
Validación de Mercado	100
Proyecciones Financieras	100
Emprendimientos con alineación en el uso de las Tic dentro de su modelo de negocio	50
Vinculación Laboral directa de población en situación de discapacidad, Afrodescendientes, Desplazados y Comunidades Indígenas.	50
Total	600

Nota: se considerará elegible los usuarios que tengan un puntaje superior a 300, no obstante, se seleccionaran aquellos que tengan mayor puntuación acorde a la bolsa de financiación para la presente convocatoria.



DEFINICIONES.

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- **RECURSOS DE CONTRAPARTIDA:** Son aportes en efectivo y en especie a cargo del proponente, ya sean financiados con recursos propios o con recursos de terceros.
- **EMPRENDEDOR:** Es la persona que de manera individual o asociada decide crear una actividad empresarial y asumir el riesgo financiero y operativo que está implica. (ley 1014 de 2009).

INNOVACIÓN. Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores” (MANUAL DE OSLO, Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación, tercera edición. 2005.)

- **ELEVATOR PITCH:** El elevator pitch toma su nombre de una supuesta situación en la que, en lo que dura un viaje en ascensor (menos de 2 minutos), debes despertar el interés de tu interlocutor por tu proyecto; ya sea un inversor, un cliente potencial o un posible colaborador. Debes tener claro que la finalidad no es vender sino generar interés sobre tu proyecto, lograr una entrevista o reunión para más adelante.

Más información.

Guajiracompetitiva2@gmail.com